

EXPEDIENTE: JUN/005/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 11 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que, de la revisión realizada el día de hoy a las veinte horas con diecinueve minutos, a la cuenta avisos.teqroo@gmail.com, se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta valeria.garcia@ine.mx al cual se adjunta el oficio INE-QROO/01JDE/VS/0439/2024 y anexos, signado por la licenciada Valeria García Cordero, en su calidad de Vocal Secretaria de la Junta Distrital Ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral en estado de Quintana Roo, mediante el cual aduce dar cumplimiento al requerimiento efectuado mediante el oficio TEQROO/MP/722/2024 en el expediente en el que se actúa. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como los preceptos 14, fracción II, y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentada a la Licenciada Valeria García Cordero, en su calidad de Vocal Secretaria de la Junta Distrital Ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral en estado de Quintana Roo, con el correo de la cuenta. -----

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la **Magistrada en funciones Maogany Crystel Acopa Contreras**, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe, **Conste**. - - - - -